UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
N°. Radicado: MEM-2026-00023930 Folios: 14
Fecha: 18-03-2026 14:09:49 Anexos: 0

Unidad Nacional de Protección

Interior

COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C, 18 de marzo de 2026

DE: CARLOS ALBERTO GARCIA ULTENGO
COORDINADOR GRUPO DE IMPLEMENTACIÓN

PARA: DIRECCION GENERAL

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO 3010 DE 2025

Cordial saludo,

Atendiendo el asunto de la referencia y en el marco del contrato No. 3010 de 2025 suscrito entre la Unidad Nacional de Protección y la empresa contratista INVERSIONES BLUCHER S.A.S cuyo objeto es "***CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA SER IMPLEMENTADOS POR LA UNP EN TERRITORIO ANCESTRAL COMO MEDIDAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL RECOMENDADAS POR EL CERREM COLECTIVO Y LA MESA TÉCNICA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN. LOTE 1.***", con un presupuesto por valor de **SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 6.941.682.595) MCTE,** incluidos IVA, demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar., respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 168625 del 18 de enero de 2025 bajo el rubro presupuestal No. A-03-09-01-001 MEDIDAS DE PROTECCIÓN UNP -BLINDAJE ARQUITECTÓNICO – ENFOQUE DIFERENCIAL.

El Contrato No 3010 de 2025, tuvo como fecha de inició el día 22 de octubre del 2025 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, con plazo inicial de terminación el día 31 de diciembre del 2025; se efectuó modificación al referido contrato a través de la cual se prorrogó el plazo de ejecución por un término de tres (3) meses, es decir, que la fecha terminación del contrato es hasta el 31 de marzo del 2026.

En atención a las potestades conferidas en la designación de supervisor y apelando a las disposiciones contenidas en el numeral 12.9.2 referente a Peticiones y/o solicitudes del **Manual de Contratación y Supervisión GCT-MA-01-V5** vigente para la Entidad, el suscrito procede a

> *"…Emitir, cuando sea el caso, concepto y recomendación al Grupo de Contratación sobre la conveniencia de modificar, adicionar o prorrogar el contrato…".*

En cumplimiento de las atribuciones conferidas, y en concordancia con el numeral 12.11, referente a los deberes de los supervisores, se establece que:

> *"...Cualquier circunstancia que afecte el normal desarrollo del contrato debe ser comunicada de manera inmediata al Ordenador del Gasto, Secretaría General o Grupo de Contratación, sin interrumpir la ejecución del mismo, adoptando las medidas necesarias para superar los inconvenientes...".*

Así como lo reglado en el numeral 12.11.2 que me atribuye lo referente al seguimiento jurídico al cumplimiento del contrato en comento y que particularmente de cara a lo pretendido por el contratista, dispone:

> *"(…) • Para que se lleve a cabo la modificación del contrato, esta debe ser solicitada por el supervisor en donde se indique de manera clara y precisa las razones o fundamentos que dieron origen a la misma, así como la justificación de los factores para llevar a cabo la modificación. Es necesario resaltar que el contrato debe encontrarse en ejecución, y se debe verificar que la modificación*

requerida no altere la esencia del contrato ni sea fruto de un incumplimiento por parte del contratista.

• Debe conceptuar sobre cualquier modificación al contrato, sea esta en el plazo de ejecución, en su vigencia, por adición, prórroga, cesión o suspensión. (…)"

En virtud de las competencias asignadas como supervisor y teniendo en cuenta que la UNP suscribió contrato No. 3010 de 2025 con la empresa INVERSIONES BLUCHER S.A.S, se solicita la adición y prórroga del mencionado contrato, previo a las siguientes consideraciones:

1. Que la UNP según la recomendación Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas de Protección Colectiva – CERREM Colectivo del Programa de Prevención y Protección de los derechos a la Vida, la Libertad, la Integridad y la Seguridad de grupos y comunidades, adopta la recomendación de las medidas de protección colectiva a través de los respectivos actos administrativos y que son de su competencia.

2. Que en virtud de la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2025, para la proyección de los bienes objeto de adquisición en el proceso de selección en el que se derivó el contrato objeto de la presente solicitud, se tomó en consideración los actos administrativos más antiguos pendientes por implementar, así como órdenes judiciales con posible desacatos o requerimientos de atención especial elevado por autoridad judicial.

3. Que, como resultado de la carencia de recurso presupuestal suficiente, referido anteriormente, en la presente vigencia se encuentran cuatro (4) actos administrativos de la vigencia 2024, que no han sido atendidos y cuyos requerimientos son iguales a los adquiridos en el contrato 3010 de 2025, entre ellos los siguientes:

N°	NOMBRE COLECTIVO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	RESOLUCION	FECHA	ORDEN JUDICIAL
1	ASOCIACIÓN DE CABILDOS DEL PUEBLO WOUNAAN DEL MEDIO SAN JUAN - JOOIN K'IIRJUG	ISTMINA	CHOCO	9040	3/9/2024	
2	RESGUARDO INDÍGENA UNIFICADO EMBERÁ CHAMI DEL RÍO SAN JUAN	PUEBLO RICO	RISARALDA	9619	19/9/2024	
3	RESGUARDO INDÍGENA CHIMBORAZO	MORALES	CAUCA	12248	25/11/2024	X
4	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO	VALLEDUPAR	CESAR	12431	27/11/2024	X

4. Por su parte para la vigencia 2025, considerando la fecha de emisión de los actos administrativos por medio de los cuales se adoptan medidas de protección colectiva, se recomienda tomar en consideración cuarenta y siete (47) resoluciones, donde veintidós (22) de ellas tienen inicio de acción judicial.

N°	NOMBRE COLECTIVO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	RESOLUCION	FECHA	ORDEN JUDICIAL
1	RESGUARDO INDIGENA KIZGO	SILVIA	CAUCA	4574	7/5/2025	
2	COMUNIDAD INDIGENA DE ISLA BELLO, RESGUARDO WOUNAAN DE BUENAVISTA	LITORAL DE SAN JUAN	CHOCO	5387	28/5/2025	X
3	RESGUARDO INDIGENA PALETARA	PURACE	CAUCA	5703	5/6/2025	
4	RESGUARDO INDIGENA HUITOTO LAGARTO COCHA	PUERTO LEGUIZAMO	PUTUMAYO	5190	22/5/2025	X

5	RESGUARDO INDIGENA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA	RIOSUCIO	CALDAS	5425	28/5/2025	X
6	RESGUARDO INDIGENA DE GUACHICONO	LA VEGA	CAUCA	5717	5/6/2025	
7	RESGUARDO INDIGENA EMBERA KATIO RIO TAHAMI DEL ALTO ANDAGUEDA- ZONA 4	BAGADO	CHOCO	5707-11445	22/12/2025	
8	RESGUARDO INDIGENA EMBERA KATIO RIO ANDAGUEDA THAMI DEL ALTO ANDAGUEDA – ZONA 1	BAGADO	CHOCO	5706	5/6/2025	
9	RESGUARDO INDIGENA COLONIAL SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	CAUCA	5701	5/6/2025	X
10	RESGUARDO INDIGENA PICHICORA CHICUE PUNTO ALEGRE	BOJAYA	CHOCO	5700	5/6/2025	X
11	RESGUARDO INDIGENA ZENÚ DEL ALTO SAN JORGE	PUERTO LIBERTADOR	CORDOBA	5459	29/5/2025	X
12	RESGUARDO INDIGENA QUEBRADA CAÑAVERAL DEL ALTO SAN JORGE	PUERTO LIBERTADOR	CORDOBA	5678	4/6/2025	
13	RESGUARDO INDIGENA CUAIQUER INTEGRADO LA MILAGROSA	RICAURTE	NARIÑO	5697	5/6/2025	X
14	RESGUARDO ALTO RIO NAPIPI	BOJAYA	CHOCO	5380	28/5/2025	X

15	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWÁ "ORGANIZACIÓN UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ – UNIPA	TUMACO - BARBACOAS -	NARIÑO	7731	13/8/2025	
16	CABILDO MAYOR KARAGABY	TIERRA ALTA	CORDOBA	5699	5/6/2025	
17	COMUNIDAD INDIGENA UNION SAN JUAN	LITORAL DE SAN JUAN	CHOCO	5461	29/5/2025	
18	RESGUARDO INDIGENA BOCHOROMA: Está conformado por tres (3) comunidades, comunidad Alto Bochoromá, Farallones y Cañaveral,	TADO	CHOCO	5704	5/6/2025	X
19	RESGUARDO INDIGENA SENU "OMAGA	CACERES	ANTIOQUIA	5669	4/6/2025	
20	COMUNIDAD INDIGENA PATIO BONITO	MEDIO BAUDO	CHOCO	7417	30/7/2025	X
21	RESGUARDO INDIGENA LA PAILA NAYA	BUENOS AIRES	CAUCA	5378	28/5/2025	
22	COMUNIDAD INDIGENA SINDAGUA	PIAMONTE	CAUCA	5679	4/6/2025	
23	COMUNIDAD INDIGENA MATA DE CAÑA	SAMPUES	SUCRE	7413	30/7/2025	
24	RESGUARDO INDIGENA SANTA CECILIA DE LA QUEBRADA DE ORO	MEDIO BAUDO	CHOCO	5420	28/5/2025	X

25	CABILDO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA BEQUERA PERANCHO	RIOSUCIO	CHOCO	6657	4/7/2025	
26	RESGUARDO INDÍGENA PIPALTA PALBI YAGUAPI - UNIPA	BARBACOAS	NARIÑO	7730	13/8/2025	X
27	RESGUARDO INDIGENA SANTA RITA	PUERTO LEGUIZAMO	PUTUMAYO	5668	4/6/2025	X
28	COMUNIDAD INDIGENA INKAL AWA KATSA TI	VILLA GARZON	PUTUMAYO	TUTELA - 10705	26/11/2025	X
29	RESGUARDO INDÍGENA EPERARA SIAPIDARA RIO NAYA	BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA	9160	7/10/2025	X
30	RESGUARDO INDIGENA JEJENADO	BOJAYA	CHOCO	5383	28/5/2025	X
31	RESGUARDO INDIGENA BUCHADO AMPARRADO	BOJAYA	CHOCO	5593	3/6/2025	X
32	RESGUARDO INDIGENA MUSSE UKWE	MORALES	CAUCA	9453	20/10/2025	
33	RESGUARDO SANTA MARTA DE CURICHE	JURADO	CHOCO	3706	15/4/2025	X
34	RESGUARDO INDIGENA CHIDIMA TOLO Y PESCADITO	ACANDI	CHOCO	4576	7/5/2025	X

35	RESGUARDO INDIGENA ZENU DE PABLO MUERA	ZARAGOZA	ANTIOQUIA	8064	27/8/2025	
36	RESGUARDO INDÍGENA PIALAPI PUEBLO VIEJO SAN MIGUEL YARE	RICAURTE	NARIÑO	3627	14/4/2025	
37	RESGUARDO INDIGENA EL OSO	LA SIERRA	CAUCA	2088	10/3/2025	
38	RESGUARDO INDIGENA DE LA LAGUNA-SIBERIA	CALDONO	CAUCA	5098	20/5/2025	X
39	RESGUARDO INDIGENA MAYASQUER	CUMBAL	NARIÑO	5482	30/5/2025	
40	RESGUARDO INDIGENA UNIFICADO EMBERÁ CHAMI SOBRE EL RÍO SAN JUAN DE MISTRATÓ	MISTRATÓ	RISARALDA	6656	4/7/2025	
41	RESGUARDO INDIGENA DE CUTI- EMBERA EYABIDA	UNGUIA	CHOCO	11380	18/12/2025	
42	RESGUARDO INDIGENA EMBERA CHAMI DEL CAÑON DEL RIO GARRAPATAS	EL DOVIO	VALLE DEL CAUCA	11686	30/12/2025	X
43	RESGUARDO INDIGENA HONDURAS	MORALES	CAUCA	11677	30/12/2025	X
44	CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE LA AGUADA SAN ANTONIO	CALDONO	CAUCA	3637	14/4/2025	

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co

45	COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDÍGENA RAMOS MONGÓN MANCHURIA	RICAURTE	NARIÑO	5433	28/5/2025	
46	CABILDO INDIGENA KICHWA BAJO REMANSO	PUERTO LEGUIZAMO	PUTUMAYO	5710	5/6/2025	
47	RESGUARDO INDIGENA TUKUNARE	PUERTO LEGUIZAMO	PUTUMAYO	6043	13/6/2025	

5. Para la vigencia 2026, considerando la fecha de emisión de los actos administrativos por medio de los cuales se adoptan medidas de protección colectiva, se recomienda tomar en consideración nueve (9) resoluciones, donde una (1) de ellas tiene inició proceso de acción judicial.

N°	NOMBRE COLECTIVO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	RESOLUCION	FECHA	ORDEN JUDICIAL
1	RESGUARDO INDIGENA JERUSALEN SN LUIS ALTO PICUDITO	VILLA GARZON	PUTUMAYO	DGRP 000001	6/1/2026	
2	COMUNIDAD INDIGENA AWÁ EL PORVENIR	BARBACOAS	NARIÑO	DGRP 000013	7/1/2026	
3	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL BAJO BAUDÓ ASAIBA	BAJO BAUDO	CHOCO	DGRP 000086	14/1/2026	
4	ASENTAMIENTO INDÍGENA WOUNAAN KHIRAR-DO	BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA	DGRP 000113	15/1/2026	
5	RESGUARDO INDIGENA MURUI EL PROGRESO	PUERTO LEGUIZAMO	PUTUMAYO	DGRP 000130	15/1/2026	X

6	RESGUARDO INDIGENA ALTO DEL REY	TAMBO	CAUCA	DGRP 000131	15/1/2026	
7	RESGUARDO INDÍGENA COLONIAL TÁLAGA	PAEZ	CAUCA	DGRP 000164	19/1/2026	
8	RESGUARDO INDÍGENA MOSOCO	PAEZ	CAUCA	DGRP 000184	23/1/2026	
9	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE BOJAYÁ	BOJAYA	CHOCO	DGRP 000187	23/1/2026	

Es importante advertir que, con la presente recomendación y consideración no se agota la totalidad de los actos administrativos, cuya medida de protección colectiva tenga relación con el objeto de contrato en consideración.

6. Que verificados los referidos actos administrativos de la vigencia 2024, 2025 y 2026, los bienes objeto de adquisición para la adición del referido contrato serían los siguientes:

DESCRIPCION	MEDIDAS PENDIENTES POR IMPLEMENTAR
AISLANTE PARA CARPA DE CAMPING CAPACIDAD (1) UNA PERSONA	2.188
BANDERA DE IDENTIFICACION DE LA COMUNIDAD	109
BUZO MANGA LARGA	920
CAMISETAS TIPO POLO	1.790
CAMISETAS TIPO POLO MANGA LARGA	650

CANTIMPLORAS	3.641
CAPA PARA LLUVIA IMPERMEABLE TERMOSELLADA	6.588
CARPA DE CAMPING CAPACIDAD (1) UNA PERSONA	5.322
CHALECOS TIPO PERIODISTA	6.824
COLCHONETAS PARA CARPA DE CAMPING CAPACIDAD (1) UNA PERSONA	4.562
GORRAS	6.209
GORRAS TIPO BOINAS	180
HAMACAS CON COLGADEROS Y MOSQUITERO (TOLDILLO)	1.025
LINTERNAS DOBLE PROPOSITO-(RECARGABLES Y DE PILAS)	6.623
MORRALES EN TELA ANTIFLUIDO, CAPACIDAD 35 A 40 LTS, LOGOS BORDADOS DE LA COMUNIDAD	6.459
PANTALONES TIPO OUTDOOR, CON BOLSILLOS LATERALES CON CREMALLERA COLORES (VARIOS)	5.374
PAÑOLETA ANTIFLUIDO CON LOGOS BORDADOS DE LA COMUNIDAD	6.434
PARES DE BOTAS DE CAUCHO	4.598
PARES DE BOTAS DE CUERO	2.225
SILBATO TIPO TRUENO	580
SOMBREROS	250
TOTAL GENERAL	**72.551**

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co

7. Como se observa en el cuadro anterior, la UNP al efectuar estas entregas, garantiza a las comunidades el derecho a la vida y a la libre circulación de sus beneficiarios, además que las entregas se alinean a las tradiciones y costumbres culturales de cada comunidad.

Una vez, expuestas las anteriores consideraciones, se describe la ejecución actual del contrato 3010-2025 con corte al 18 de febrero de 2026, con el siguiente resultado:

CONTRATO 3010 -2025			
EJECUCION PRESUPUESTAL			
DESCRIPCION EJECUCION	**VALOR**	**% EJECUCION**	**INFORME**
VALOR PAGADO INFORME 1-2025	$ 482.759.946,80		**1**
VALOR FACTURADO PENDIENTE POR PAGO INFORME 1-2025	$ 3.527.134.857,20		1
VALOR EJECUTADO FEBRERO 2026 PENDIENTE POR PAGO	$ 1.588.332.877		
TOTAL, EJECUTADO CON CORTE 18 FEBRERO 2026 PENDIENTE POR PAGO	**$ 5.598.277.681**	81%	
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 6.941.682.595**	**100%**	
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	**$ 1.343.454.914**	**19%**	

Es de resaltar que, en el cuadro anterior se señala el comportamiento del contrato, en el cual se observa que el contratista ha efectuado las entregas con oportunidad en los plazos señalados por parte de la UNP.

Así mismo, se informa que el contrato con corte al 18 de febrero de 2026 ha alcanzado un nivel de ejecución del 81%, teniendo en cuenta las entregas efectuadas en el mes de febrero 2026. El contratista proyecta realizar la entrega del 100% de los elementos contratados inicialmente el 25 de marzo de 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior la supervisión, solicita adicionar al contrato No. 3010 de 2025 según las cantidades necesarias para subsanar las resoluciones de la vigencia

2024,2025 y 2026 expuestas por la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 3.458.711.047)**, valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato, conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80.

No. DE CONTRATO	PROVEEDOR	RECURSO
3010 de 2025	INVERSIONES BLUCHER S.A.S	$ 3.458.711.047
RECURSO PARA ADICIONAR		$ 3.458.711.047

De igual forma, se hace necesario prorrogar el contrato en su plazo de ejecución hasta el día 31 de julio de 2026, teniendo en cuenta los procesos de manufactura de las dotaciones y transporte a los lugares de entrega contemplados en los nuevos actos administrativos objeto de amparo en la presente modificación.

A la fecha, esta supervisión no evidencia situaciones o hechos o conductas que el Contratista, pueda estar inmerso en procesos administrativos sancionatorios por posibles incumplimientos del contrato No. 3010 de 2025, así como tampoco es de su conocimiento procesos sancionatorios o inhabilidades sobrevinientes al mismo.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO GARCIA ULTENGO
COORDINADOR GRUPO DE IMPLEMENTACIÓN

Anexo(s): ,
Con copia: SECRETARIA GENERAL, GRUPO DE CONTRATACION, SUBDIRECCION DE PROTECCION

Elaboró: DAVID ANDRES HINCAPIE NIÑO - HAROLD ESPITIA MEDINA
Revisó: CARLOS ALBERTO GARCIA ULTENGO
Aprobó: CARLOS ALBERTO GARCIA ULTENGO

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co